



CARTA Nº 219 ,

CALAMA, 12 ABR. 2024

SEÑORA
CONSTANZA FARIÑA BEIZA
PRESENTE

Distinguida señora Constanza:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0002826, de fecha 18 de marzo del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

“Requiero consultar si tiene aplicabilidad la patente comercial para la empresa Asesorías y Consultorías Ambientales Constanza Fariña Beiza EIRL, Rut: 76.744.218-1, Dirección: Pasaje Chuquin 955, Villa Los Yacimientos, Calama, Actividades: Asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Realizamos asesorías en modalidad teletrabajo, no tenemos sala de ventas.

Se realizó consulta al correo de patentes comerciales que se indica en la página web del municipio pero no se ha tenido respuesta a la fecha.

Si la respuesta es afirmativa favor indicar cuáles son los pasos a seguir.”

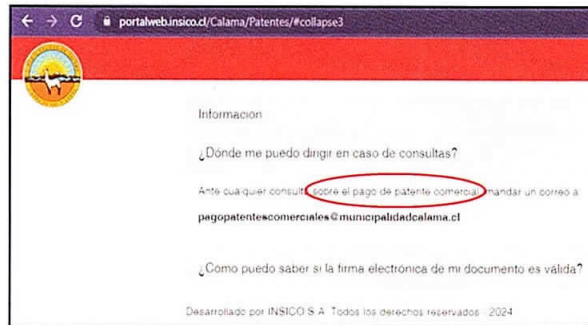
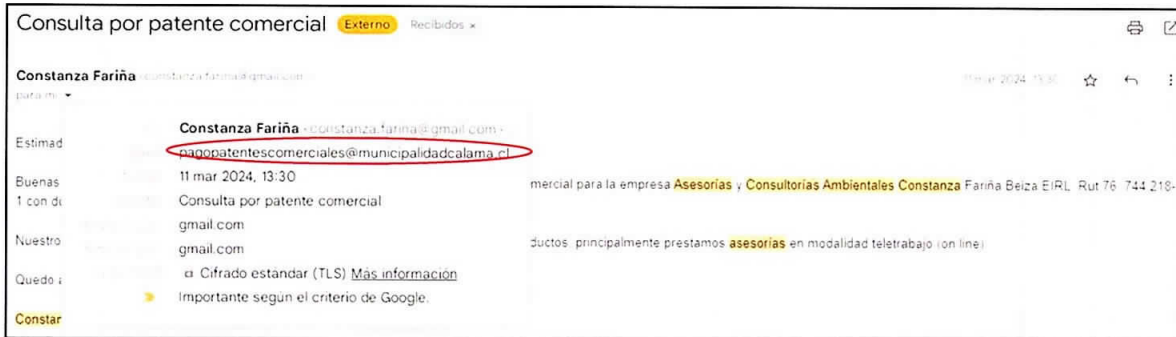
Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su requerimiento no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, su solicitud fue derivada a la Dirección de Finanzas, quien señalo lo siguiente:

Sobre este particular me permito informar a Ud., para iniciar el trámite de obtención de patente comercial en la ciudad de Calama, se inicia de forma presencial en la unidad de Rentas Municipales para verificar datos en nuestros sistemas, dependiendo de esta información se le entregara el formulario de obtención de patente, documentos que se deben adjuntar y orientación del procedimiento.

Cabe consignar que, solamente, la solicitud se hace de manera presencial, el resto de la tramitación se efectúa vía correo electrónico.

Al verificar la consulta realizada por correo electrónico indicada en la página web, se debe aclarar que esta especifica que dicho correo es exclusivo para **“CONSULTA SOBRE EL PAGO DE PATENTE COMERCIAL”**.



Para tal efecto, se adjunta el Formulario de Solicitud de Patente y en su reverso se indican los documentos requeridos para realizar trámite, los cuales deben ser enviados al correo indicado en el mismo formulario.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Constanza Fariña Beiza
- Dirección de Finanzas
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo